



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2017-A-MPSM

Tarapoto, 31 de Enero del 2017

VISTO, el Informe N° 051-2017-GDS-MPSM, de fecha 30 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, Decreto Supremo N° 394-2016-EF Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la **meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación"**.

Que, mediante Informe N° 051-2017-GDS-MPSM, la Gerencia de Desarrollo Social solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la **meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación"**.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de gestión deportiva de la Meta 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017:

Integrado por las siguientes personas:

	Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1	Werlyng Tuesta Viena	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Presupuesto y racionalización	Especialista Administrativo III/ Jefe	05356834	werlyng@outlook.com	942014111
2	Víctor Raúl Rojas Zambrano	Gerencia de Desarrollo Social/ Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana	Especialista Administrativo / Promotor Deportivo	01062276	vrrojasz@yahoo.com	984093086
3	Luis Enrique Gonzáles Murrieta	Gerencia de Desarrollo Social/ Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana	Auxiliar de Sistema Administrativo II/ Asistente	01162774	mackley_20@hotmail.com	945372782

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grande Jiménes
ALCALDE